



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA VIVIENDA (IBAVI)

**14738**

*Requerimiento de devolución de ingresos indebidos. Notificación de la liquidación definitiva del reintegro de los ingresos indebidamente percibidos por causa imputable al perceptor relativos a la ayuda de renta básica de emancipación para jóvenes correspondiente al ejercicio fiscal de 2009*

En relación a la notificación de la liquidación definitiva junto con los intereses de mora del expediente de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en relación a el ejercicio de 2009 por incumplimiento del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes, modificado por el Real Decreto 366 /2009, de 20 de marzo, y por el Real Decreto 1260 / 2010, de 8 de octubre, relativas al ejercicio fiscal de 2009 practicadas a los sujetos relacionados en el BOIB num. 100 de fecha 24 de julio del año en curso y transcurrido el plazo de quince días hábiles concedido para solicitar la vista de su expediente y el contenido íntegro del acto en las oficinas del Instituto Balear de la Vivienda situados en la calle Manual Azaña 9 bajos de Palma, deberá entenderse efectuada a todos los efectos legales la notificación el 12 de agosto.

Conforme a lo dispuesto en el art. 42.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Director Gerente**

Roberto M. Cayuela Rexach

